

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1567 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 19 de Agosto de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 1245-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 22 de Junio del 2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 03.07.2015 a la **Sra. APONTE OLAYA GRETA MILUSKA, con DNI N° 46357129**, propietaria del establecimiento comercial Servicio de Hospedaje denominado "Los Rosales"; quien hasta la fecha no presenta descargo referente a la notificación de cargo N° 01111-2015/MPS de fecha 21.05.2015, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, con el 15% UIT (Código F-117), lugar de la infracción ubicado en la calle Los Rosales Mz. K1-Lote 11 - Urb. Jardín 1era etapa- Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la **Sra. APONTE OLAYA GRETA MILUSKA, con DNI N° 46357129**, propietaria del establecimiento comercial Servicio de Hospedaje denominado **"LOS ROSALES"**; lugar de la infracción en la Calle Los Rosales Mz. K1-Lote 11- Urb. Jardín 1era Etapa - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS Infracción F-117, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**; con el 15 % UIT Notificación de Cargo N° 1111 del 21.05.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Calle Los Rosales Mz. K1 - Lote 11 - Urb. Jardín 1era - Etapa - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
LEC/jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES